

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

**PARTE OFICIAL.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**(Gaceta del dia 1.^o de Marzo.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 190.

Obras públicas.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en todo ó en parte

Carretera de tercer orden de Villoldo á Baltanás.—Trozo 7.^o—Término municipal de Hornillos de Cerrato.

RELACIÓN nominal rectificada de propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de las obras del expresado trozo de carretera.

Núm. ^o de orden.	CLASE DE LA FINCA.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.	VECINDAD.
1	Tierra	D. Juan Merino.....	Torquemada.	
2	Idem	Cipriano Salazar.....	Idem.	
3	Idem	Pedro Gacho.....	Idem.	
4	Idem	Victoriano Andrés.....	Hornillos de Cerrato.	
5	Idem	Jacinto Acítores.....	Torquemada.	
6	Idem	Marqués de Arce ó su apoderado D. Félix Zorita Calvo.....	Medina del Campo.	
7	Idem	D. Isacio Valdeolmillos.....	Hornillos de Cerrato.	
8	Idem	Mariano Ausín.....	Pampliega.	
9	Idem	Juan Merino.....	Torquemada.	
10	Idem	Jacinto Miguel.....	Idem.	
11	Idem	Valentín Rodríguez.....	Idem.	
12	Idem	Andrés de Bustos.....	Idem.	
13	Idem	Nicolás Márcos.....	Hornillos de Cerrato.	
14	Idem	Andrés de Bustos.....	Torquemada.	
» Camino			*	
15	Tierra	Pedro Mateo.....	Torquemada.	
16	Idem	Florentio Andrés.....	Hornillos de Cerrato.	
17	Idem	Valentín Rodríguez.....	Torquemada.	
18	Idem	Francisco Pellejero.....	Idem.	
19	Idem	Juan Rodríguez.....	Idem.	
20	Idem	Márcos de la Fuente.....	Idem.	
21	Idem	Isidro Miguel.....	Idem.	
» Camino			*	
22	Tierra	Rosendo Acítores.....	Torquemada.	
23	Idem	Florencio Andrés.....	Hornillos de Cerrato.	
24	Idem	Cipriano Salazar.....	Torquemada.	
25	Idem	Pedro Valdeolmillos.....	Hornillos de Cerrato.	
26	Idem	Eustaquio Valdeolmillos.....	Idem.	
27	Idem	Julian López García.....	Torquemada.	
» Cañada			*	
28	Tierra	Tomás Valdeolmillos.....	Hornillos de Cerrato.	
29	Idem	Angel Salazar.....	Torquemada.	
30	Idem	D. Telesfora Tejedor.....	Idem.	
31	Idem	Emiliana Arredondo.....	Baltanás.	
32	Idem	D. Nicolás Márcos.....	Hornillos de Cerrato.	
33	Idem	Celestino Palacios.....	Idem.	
34	Idem	Lúcas Sagasta.....	Cervera de Rio-Pisuerga.	
35	Idem	Simeón Sánchez.....	Hornillos de Cerrato.	

Hornillos de Cerrato 20 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Florentino Pérez.—El Secretario, Dácio Meneses.—Hay un sello de la Alcaldía.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 44 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las siguientes Escuelas vacantes, que han de proveerse por concurso único, según los artículos 5.^o y 6.^o del citado reglamento.

PROVINCIA.	PUEBLO.	CLASE DE LA PLAZA.	SUELDO LEGAL. <i>Pesetas.</i>	RETRIBUCIONES.	CASA.	OBSERVACIONES.
Oviedo.....	Sotres.	Maestro.....	250	"	"	"
Idem.....	La Focella.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Berganis Saudamías.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Berodía.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Sobre Foz.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	San Ignacio.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Rubiano.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Pedroveya.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Carangas.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Narciandi.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Taranes.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Lomes Argancinas.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Villategil.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Cortes.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Fresuidiello.	Idem	225	"	"	"
León	Regueras.	Idem	500	"	"	"
<i>Escuelas incompletas de niñas.</i>						
Oviedo.....	San Martín de Arango.	Maestra.....	400	"	"	"
Idem.....	San Martín de Anés.	Idem	400	"	"	"
Idem.....	Ballota.	Idem	400	"	"	"
Idem.....	Novellana.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Gallegos.	Idem	275	"	"	"
Idem.....	Puerto.	Idem	275	"	"	"
Idem.....	San Pedro Naves.	Idem	275	"	"	"
Idem.....	San Salvador.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	San Martín de Grazanes.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	La Mata.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Santo Tomás de Collías.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Rañeces.	Idem	250	"	"	"
León.....	Murias de Paredes.	Idem	250	"	"	"
Idem.....	Palacios de Sil.	Idem	275	"	"	"
Idem.....	Castrofuerte.	Idem	275	"	"	"
Idem.....	Saludes de Castroponce.	Idem	275	"	"	"
<i>Escuelas mixtas.</i>						
Oviedo.....	Breceña.	Maestra ó Maestro.....	300	"	"	"
Idem.....	San Román.	Idem	250	"	"	"
León.....	San Félix de Torio.	Idem	547'50	"	"	De Patronato.
Idem.....	Cebrones del Río.	Idem	500	"	"	"
Idem.....	Villaselán.	Idem	500	"	"	"
Idem.....	Santa Cristina Valmadrigal.	Idem	500	"	"	"
Idem.....	Onzanilla.	Idem	500	"	"	"
Idem.....	Laguna Somoza.	Idem	500	"	"	"
Idem.....	Sena.	Idem	500	"	"	"
Idem.....	Torre Barrio.	Idem	400	"	"	"
Idem.....	Carneros y Sopeña.	Idem	400	"	"	"
Idem.....	Antónán del Valle.	Idem	400	"	"	"
Idem.....	Alvirés.	Idem	400	"	"	"
Idem.....	Portilla de Lema.	Idem	400	"	"	"
Idem.....	Fontún.	Idem	400	"	"	"
Idem.....	Valcabado.	Idem	400	"	"	"
Idem.....	Renedo Valderaduey.	Idem	400	"	"	"
Idem.....	La Cuela.	Idem	400	"	"	"
Idem.....	Villar de Ciervos.	Idem	400	"	"	"
Idem.....	Los Rabanales.	Idem	400	"	"	"
Idem.....	Villamarco.	Idem	400	"	"	"
Idem.....	Castro de Laballos.	Idem	375	"	"	"
Idem.....	La Faba.	Idem	375	"	"	"
Idem.....	Villalitre de Somoza.	Idem	375	"	"	"
Idem.....	Villamuñío.	Idem	375	"	"	"
Idem.....	Barrio de las Arrimadas.	Idem	375	"	"	"
Idem.....	Paradasolana..	Idem	375	"	"	"
Idem.....	Fresnedo de la Serna.	Idem	375	"	"	"
Idem.....	Toral de Fondo.	Idem	375	"	"	"
Idem.....	Viforcos y Arganoso.	Idem	375	"	"	"
Idem.....	Montejos.	Idem	375	"	"	"
Idem.....	San Miguel de las Dueñas.	Idem	375	"	"	"
Idem.....	Mansilla del Páramo.	Idem	375	"	"	"
Idem.....	Millán Caballeros.	Idem	275	"	"	"

PROVINCIA.	PUEBLO.	CLASE DE LA PLAZA.	SUELDO LEGAL. Pesetas.	RETRIBUCIONES.	CASA.	OBSERVACIONES.
<i>Temporeras.</i>						
León.....	Villasimpliz.	»	150	»	»	»
Idem.....	Roderos.	»	125	»	»	»
Idem.....	Folgoso y las Tejadas.	»	125	»	»	»
Idem.....	Jabares.	»	125	»	»	»
Idem.....	Modino.	»	125	»	»	»
Idem.....	Moral de Orbigo.	»	125	»	»	»
Idem.....	La Nora.	»	125	»	»	»
Idem.....	Piedralba.	»	125	»	»	»
Idem.....	Lumajó.	»	125	»	»	»
Idem.....	Riosequillo.	»	125	»	»	»
Idem.....	Corrales.	»	125	»	»	»
Idem.....	Pradilla.	»	125	»	»	»
Idem.....	Torrestiό.	»	125	»	»	»
Idem.....	Viñayo.	»	125	»	»	»
Idem.....	Cosera y Miñera.	»	125	»	»	»
Idem.....	Baeza.	»	125	»	»	»
Idem.....	Almagariños.	»	125	»	»	»
Idem.....	Torre de Babia.	»	125	»	»	»
Idem.....	Llamazares.	»	125	»	»	»
Idem.....	Valverde de Cuzueño.	»	125	»	»	»
Idem.....	Zacas.	»	125	»	»	»
Idem.....	Lago de Omaña.	»	125	»	»	»
Idem.....	Grajalejo.	»	125	»	»	»
Idem.....	La Milla del Páramo.	»	125	»	»	»
Idem.....	Rivas de la Valduerna.	»	125	»	»	»
Idem.....	Posada del Río.	»	125	»	»	»
Idem.....	Tejedo de Aucares.	»	125	»	»	»
Idem.....	Benllera.	»	125	»	»	»
Idem.....	Bouzas.	»	125	»	»	»
Idem.....	Las Salas.	»	125	»	»	»
Idem.....	Verdiago.	»	125	»	»	»
Idem.....	Inicio.	»	125	»	»	»
Idem.....	La Sota.	»	125	»	»	»
Idem.....	Santa Marina del Somoza.	»	125	»	»	»
Idem.....	Viloria de Castropodame.	»	225	»	»	»
Idem.....	Sere.	»	125	»	»	»
Idem.....	Portilla de la Reina.	»	125	»	»	»
Idem.....	Quintanilla Oteros.	»	125	»	»	»
RECTORADO DE ZARAGOZA.						
<i>Escuelas elementales de niños.</i>						
Zaragoza....	Almonacid de la Cuba.	Maestro.....	625	Las legales..	»	»
Idem.....	Plenas.	Idem	625	Idem.....	»	»
Huesca.....	Selgua.	Idem	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Castejón de Sos.	Idem	625	Idem.....	»	»
Logroño....	San Román de Cameros.	Auxiliar	730	No constan..	»	De Patronato. El Maestro nombrado para esta Escuela tiene la obligación de tocar gratuitamente el armonium y dirigir el coro de viva voz en todas las funciones de la Parroquia.
<i>Escuelas incompletas de niños.</i>						
Teruel.....	El Bolladico.	Maestro.....	250	Las legales..	»	»
Idem.....	Sou del Puerto.	Idem	250	Idem.....	»	»
<i>Escuelas elementales de niñas.</i>						
Zaragoza....	Bureta.	Maestra.....	625	Las legales..	»	»
Idem.....	El Pozuelo.	Idem	625	Idem.....	»	»
Huesca.....	Lalucuga.	Idem	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Capella.	Idem	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Laspuña.	Idem	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Bielsa.	Idem	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Robres.	Idem	625	Idem.....	»	»
Logroño....	San Román de Cameros.	Idem	730	No constan..	»	De Patronato.
Idem.....	Valgañón.	Idem	625	Las legales..	»	»
Navarra....	Morcilla.	Idem	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Garralda.	Idem	625	Idem.....	»	»
Soria.....	Yanguas.	Idem	625	Idem.....	»	»
Teruel.....	Azaila.	Idem	625	Idem.....	»	»
Idem.....	Orihuela del Tremedal.	Idem	625	Idem.....	»	»
<i>Escuelas incompletas de niñas.</i>						
Teruel.....	Cuevas Labradas.	Maestra.....	550	Las legales..	»	»

(Se continúa.)

SUSCRIPCIÓN NACIONAL VOLUNTARIA
PARA ATENDER AL
fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Ptas. Cts.
Suma anterior.....	117.896 54
Los Ayuntamientos de Celdilla y Pino del Río.....	72 »
La Secretaría de Cámara del Obispado de Palencia.....	92 20
TOTAL.....	118.060 74

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central la cátedra de Mineralogía y Zoológica aplicadas á la Farmacia, dotada con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso de mérito, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de igual asignatura de la referida Facultad que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Dirección general por conducto y con informe del Rectorado correspondiente en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los BoLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Febrero de 1899.—
El Director general, V. Santamaría.
(*Gaceta del 27 de Febrero*.)

GOBIERNO MILITAR
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Licencias.—Circular.

Exmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las clases é individuos de tropa regresados de Ultramar que se encuen-

tren en uso de licencia trimestral con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden de 12 de Agosto último (C. L. núm. 277), continúen, una vez terminada aquélla, en la misma situación, ínterin otra cosa no se determine. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que se hace saber por medio de este BOLETÍN OFICIAL para que los Sres. Alcaldes de esta provincia dén exacto cumplimiento á lo dispuesto en la precedente Real orden, poniéndolo en conocimiento de todas las clases é individuos de tropa que se hallen comprendidos en la misma.

Palencia 28 de Febrero de 1899.—
El General Gobernador, Murga.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular.

La Dirección general de Contribuciones indirectas, con fecha 24 del actual, comunica á esta Delegación de mi cargo que la Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas en uso de las facultades que la están concedidas por la condición 23 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á D. José Fernández Quinter Agente para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de la presente circular para conocimiento de las Autoridades y particulares de esta provincia.

Palencia 28 de Febrero de 1899.—
El Delegado de Hacienda, José María Travesí Cos-Gayón.

MONTES PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Jefatura.

Por acuerdo del Sr. Gobernador y á propuesta del Sr. Ingeniero Jefe, se sacan á pública subasta 400 hayas cortadas fraudulentamente del monte «Valdehaya» de Velilla de Guardo, tasadas en 100 pesetas, para el día 15 de Marzo próximo á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de Velilla, las cuales se hallan depositadas por el Ayuntamiento de dicho pueblo.

Palencia 27 de Febrero de 1899.—
El Ingeniero Jefe, Valeriano González Mateo.

COMISIÓN DE EVALUACION
DE PALENCIA.

Secretaría.—Anuncio.

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica y pecuaria del ejercicio de 1899

á 1900, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Comisión de Evaluación por término de quince días, dentro de los cuales pueden los contribuyentes enterarse y presentar las reclamaciones que crean conducentes.

Palencia 28 de Febrero de 1899.—
El Presidente, Manuel Obregón.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE
VALLADOLID.

Anuncio.

En el Juzgado de primera instancia de La Puebla de Sanabria se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría, que ha de proveerse conforme al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en el referido Juzgado dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acreditando su aptitud legal y profesional, según el art. 8.º del expresado Real decreto.

Valladolid 25 de Febrero de 1899.—
Rafael Bermejo.

Ayuntamiento constitucional
de Villaumbrales.

Don Francisco Moro Moro, Alcalde Presidente de citada Corporación.

Hago saber: Que habiéndose formado por la Junta municipal el proyecto de reparto de consumos para el actual año económico en lo referente al grupo de granos, de entera conformidad con lo dispuesto en el vigente reglamento del ramo, desde este día y por término de ocho, á contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se pondrá de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, á fin de que los contribuyentes que lo deseen puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Villaumbrales 28 de Febrero de 1899.—Francisco Moro.

Ayuntamiento constitucional
de Herrera de Valdecañas.

Por el presente se cita al mozo Benito Palacín Aguado, natural de esta villa, hijo de Lúcio y Ladislada, con el núm. 6 del sorteo que tuvo lugar en esta villa el día 12 del actual y á cuyo acto no asistió, para que el día 5, primer Domingo de Marzo próximo, comparezca sin excusa ni pretexto alguno al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa á las ocho de la mañana, advirtiéndole que de no comparecer ni hacer uso del derecho que le concede el apartado segundo del art. 95 de la ley de Reclutamiento vigente

será declarado prófugo y quedará sujeto á las demás responsabilidades que determinan la ley y reglamento vigentes de Reemplazos.

Herrera de Valdecañas 24 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Dámaso Prieto.

Ayuntamiento constitucional
de Villoldo.

El Domingo 12 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana se venderán en pública subasta doscientos seis chopos cortados en el plantío de esta villa, divididos en cinco lotes, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villoldo 27 de Febrero de 1899.—
El Alcalde, Epifanio Carrancio.

Ayuntamiento constitucional
de Capillas.

Ignorándose el paradero del mozo Leonardo García Salomón, natural de esta villa, hijo de Bernardo y de Justa, comprendido en el alistamiento del actual reemplazo, se le cita por medio de la presente para que el Domingo próximo 5 de Marzo y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala del Ayuntamiento de esta villa al acto de la declaración y clasificación de soldados y exponga las exenciones ó excepciones que en derecho le asistan, pues de no verificarlo le seguirán los perjuicios á que hubiere lugar.

Capillas 26 de Febrero de 1899.—
El Alcalde, Julian Ramos.

Anuncios particulares

¡A 16 pesetas

y

Á PRUEBA

se venden en la Relojería Eléctrica de Ocejo, Isla, 9 y 11, Burgos,

RELOJES de ESCAPE ROSKOPF

de verdadero níquel, con 6 centros y 2 contrapivotes de piedra, de

mucho golpe, gran duración,
fuertes y seguros!

Si alguno de estos relojes no anda bien

SE CAMBIA POR OTRO.

NOTA.—Enviando en carta certificada 17 pesetas en sellos ó letra de fácil cobro, se remiten por correo al punto que se deseé como objeto asegurado.

Representante en Palencia, Faustino Sáiz, Cuervo, 4, principal.

2-10